# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

**4100** *Resolución de sustitución del Alcalde en casos de ausencia.*

**Edicto**

Con fecha 7 de septiembre de 2017, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente Resolución:

"*Resolución núm. 131/2017*

Don Damián Martínez Resola, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Begíjar, (Jaén), en orden a las atribuciones y competencias que me otorga la legislación vigente, y en concreto de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Resuelvo

Ser sustituido por los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, Dª. Águeda López Jódar y D. Francisco José Mendoza Bedmar, por ese orden, en los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como para, en su caso, desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión de nuevo Alcalde.

De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en la primera Sesión que se celebre. Notifíquese a los interesados y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma."

Begíjar, a 07 de Septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, DAMIÁN MARTÍNEZ RESOLA.

cve: BOP-2017-4100
Verificable en https://bop.dipujaen.es